

Oficio No. 0220-A-2008

DM de Quito, 09 de octubre de 2008

Señores

Presente

De mi consideración:

El Gobierno de la Provincia de Pichincha necesita contratar el siguiente servicio para la Autopista General Rumiñahui:

Memorando 6116-DRHA-08 / Memorando 1298-DVYC-08

- 1 ambulancia
HORARIO: 24 horas diarias hasta el 31 de diciembre de 2008
PERSONAL: 1 médico y 1 paramédico por turno (total: 3 médicos y 3 paramédicos)
TIPO: II de transporte y tratamiento pre-hospitalario

Se debe disponer de equipos médicos, brindar atención como ambulancia de transporte y tratamiento pre-hospitalario en trauma y emergencia médica.

Se requiere medicamentos e insumos médicos básicos.

En la oferta debe describir lo siguiente:

- Características de la ambulancia: marca, modelo, año, tipo de combustible, tipo de ambulancia.
- Detalle del equipo de las unidades.
- Detalle de la medicación, insumos médicos, oxígeno, etc.
- Costo de combustible y mantenimiento, insumos médicos y alimentación del personal.
- Establecer mecanismos de referencia de pacientes y de coordinación interinstitucional en casos de accidentes múltiples en la autopista.

Por lo que solicito se sirva presentar su oferta, que debe sujetarse a las siguientes condiciones:

- La oferta debe presentarse en sobre cerrado a nombre de Dr. Edwin Miño A., Director de Recursos Humanos y Administración del Gobierno de la Provincia – Ref.: Contratación de 1 ambulancia, en el sexto piso del Edificio del Gobierno de la Provincia, ubicado en la calle Manuel Larrea N13-45 y Ante, hasta las 15h00 del miércoles 22 de octubre del 2008.
- La oferta deberá sujetarse estrictamente a lo requerido.
- Adjuntar una garantía de seriedad de la oferta, por 60 días, de cobro inmediato (bancaria, póliza de seguro o cheque certificado), a nombre del H. Consejo Provincial de Pichincha por el **2% del presupuesto referencial**.
- El presupuesto referencial es de US\$ 4.500,00 (este valor tiene 0% de IVA), por mes.

- El tiempo de validez de la oferta no deberá ser menor de 60 días, contados a partir del ingreso de la proforma a la Dirección de Recursos Humanos y Administración. Indicar en la oferta.
- Los pagos se realizarán en forma mensual previa la presentación de la factura respectiva los siete días posteriores a la presentación de la misma; para lo cual se procederá a suscribir el contrato correspondiente.
- El inicio de la prestación del servicio, será inmediatamente de firmado el contrato, hasta el 31 de diciembre de 2008, en caso de incumplimiento se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y se notificará al Instituto Nacional de Contratación Pública sobre este particular.
- Se les retendrá el 2.5% de timbres provinciales y demás retenciones de Ley.
- Descuento en caso de haberlo.
- La adjudicación es total.
- Para participar en este concurso de ofertas es indispensable que su empresa sea proveedor calificado de la Corporación en el año 2008 o presentar sus documentos para su calificación hasta la fecha de entrega de ofertas, por tanto adjunto se servirá encontrar el listado de requisitos para su calificación. Adicionalmente deberán calificarse en el Registro Único de Proveedores del Instituto Nacional de Contratación Pública, la información podrán obtenerla del portal: www.compraspublicas.gov.ec.

Agradezco su atención.

Atentamente,



DR. EDWIN MIÑO ARCOS

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN

Anexo: Copia de la publicación en la prensa de requisitos para calificación

NOTA 1: NO SERÁN TOMADAS EN CUENTA PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS, LAS EMPRESAS QUE NO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA INVITACIÓN.

NOTA 2: El certificado de la Contraloría General del Estado de cumplimiento de contratos no esta emitiendo esta entidad, por lo que se requiere una declaración juramentada del proveedor en este sentido, si es que el Instituto Nacional de Contratación Pública aún no emite este certificado.

NOTA 3: El requisito de inscripción en Contratanet ya no se requiere, pues esta página ya no esta disponible.

**ESTE TRÁMITE DE ADQUISICIÓN SERÁ PUBLICADO EN LA PÁGINA DE
COMPRAS PÚBLICAS**

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA INVITACIÓN A CALIFICACIÓN A PROVEEDORES PARA EL AÑO 2008

El Gobierno de la Provincia de Pichincha, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento Sustitutivo del Reglamento Interno que Norma los Procedimientos de Contratación Directa del GPP, invita a las personas naturales y jurídicas interesadas en calificarse como proveedores de bienes muebles, prestación de servicios, suministros y materiales de oficina, equipos de computación, vehículos livianos y pesados, repuestos, lubricantes, materiales de construcción, ropa de trabajo, implementos de seguridad industrial, medicamentos, equipos médicos, electrodomésticos, menaje, y otros que requiera la Corporación Provincial, a que se inscriban en el Registro de Proveedores de esta Entidad.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado, en original o copia certificada, en el Departamento de Abastecimientos, ubicado en el séptimo piso del edificio de la Corporación, hasta las 15H00, del día viernes 15 de febrero del 2008, los siguientes documentos:

1. Inscribirse en el módulo de Proveedores del Sistema Contratanet (www.contratanet.gov.ec).
2. Carta de presentación de la persona natural o jurídica, en la que detallará la dirección exacta, teléfonos, fax, correo electrónico, página web, detalle de los bienes y servicios a suministrar.
3. Nombramiento del representante legal.
4. Copia de la cédula de identidad y de la papeleta de votación del representante legal o del propietario del negocio.
5. Escritura de constitución de la empresa, con la razón de inscripción en el Registro Mercantil y nómina de socios o accionistas.
6. Certificado actualizado de la Contraloría General del Estado, sobre el cumplimiento de contratos.
7. Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Sociedades, del último ejercicio fiscal, debidamente legalizados.
8. Declaración del Impuesto a la Renta Personas naturales, del último año.
9. Certificado de existencia legal y de cumplimiento de obligaciones otorgado por la Superintendencia de Compañías.
10. RUC actualizado.
11. Declaración juramentada firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la casa comercial, ante Notario Público, detallando el número de empresas o negocios que posee, tanto el representante legal, accionistas, socios y/o propietarios, nombres de las mismas; y, sobre sus vínculos legales con otras empresas.
12. Certificado bancario en el que conste número de cuenta corriente o de ahorros, y titular de la misma.
13. Timbres Provinciales o certificado de la Tesorería de la Corporación, por el valor de US \$ 0.25, por cada foja útil que presente el aspirante a proveedor, según lo dispone la Ordenanza Sustitutiva para el cobro del Timbre Provincial publicada en el Registro Oficial No. 302 de 9 de abril del 2001.

Las personas naturales deberán cumplir con lo estipulado en los numerales 1, 2, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 13.

Los proveedores que se encuentran calificados en el año 2007, sólo deberán presentar lo estipulado en los numerales 2, 6, 7, 9, 10, 13; el 3 en el caso que el nombramiento este desactualizado y el 12 si han cambiado las cuentas bancarias para personas jurídicas; y, 2, 6, 8, 10, 13 en el caso de personas naturales; y, el 12 si han cambiado las cuentas bancarias.

El Gobierno de la Provincia de Pichincha se reserva el derecho de calificar a las personas naturales y jurídicas idóneas, previo el análisis y verificación de la documentación presentada.

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante. Teléfonos: 2542-899, 2550-703.

Dr. Edwin Miño Arcos
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA